



Suministro de detalles sobre mercancías peligrosas

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?



ICAO

SAFETY

Vamos a hacerlo juntos

- ✈ Etapa 1 – Reuniendo la información relevante
- ✈ Etapa 2 – Definiendo el marco operativo
- ✈ Etapa 3 – Escribiendo el procedimiento



Vamos a hacerlo juntos

- ✈ Ejercicio: Suministro de detalles sobre mercancías peligrosas
 - ✈ Para hacer los ejercicios utilizaremos nuestro escenario ficticio:
 - ✈ Estado – Coronaland
 - ✈ Autoridad – Autoridad de Aviación Civil de Coronaland (CAAC)
 - ✈ La unidad de investigación de accidentes no es independiente, ya que es parte de la CAAC



ICAO

SAFETY

Vamos a hacerlo juntos

- ✈ Etapa 1 – Reuniendo la información relevante
- ✈ Etapa 2 - Definiendo el marco operativo
- ✈ Etapa 3 - Escribiendo el procedimiento



Etapa 1 – Reuniendo la información relevante

- ✈ Reúna toda la información relevante al desarrollo del procedimiento
- ✈ Considerando que el procedimiento de este ejercicio viene de una PQ, necesitamos saber el contenido de:
 - ✈ La pregunta del protocolo USOAP
 - ✈ Las referencias de la OACI relacionadas con dicha PQ
 - ✈ La orientación para la revisión de la evidencia



Suministro de detalles sobre mercancías peligrosas

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?

Elementos clave:

1. Establecido y aplica
2. Suministre al Estado
3. Información detallada sobre las mercancías peligrosas
4. Con la menor demora posible
5. Del modo más rápido disponible

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?

Establecido y aplica

- Esta PQ requiere evidencia de implementación
- Evidencia = mensaje para el Estado que envió la notificación

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?

Suministre al Estado

- Carta, correo electrónico, fax, teléfono, etc.
- Podría vincularse con PQs 6.325 y 6.327

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?

Información detallada sobre mercancías peligrosas

- La información de contacto actualizada de líneas aéreas nacionales es esencial
- Esa información debería ser accesible a través del oficial a cargo de la DG in la CAA
 - La información actualizada de contacto de esta persona es esencial
- No todas las aerolíneas transportan mercancías peligrosas

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?

Con la menor demora posible

- La información debe obtenerse lo antes posible y transmitirse poco después
- El equipo de investigación debería esperar por esta información para ingresar al lugar del accidente

6.329 ¿Ha establecido y aplica el Estado, en calidad de Estado del explotador, procedimientos para garantizar que se suministre al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encontraran a bordo de la aeronave, con la menor demora posible y del modo más adecuado y rápido de que se disponga?

Del modo más adecuado

- Siempre que exista un número de teléfono del investigador a cargo, esta información debe ser proporcionada a ese teléfono.
- Alternativamente, el correo electrónico es una opción rápida (pero en este caso, no envíe solo al Investigador a cargo, sino que coloque una copia del correo electrónico oficial de la autoridad



ICAO

SAFETY

Referencias de la OACI

STD

A13

4.7 & 4.11

GM

Doc 9962

5.4.3

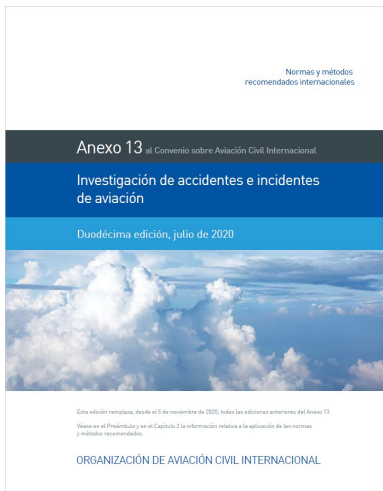


ICAO

SAFETY

Etapa 1 – Reuniendo la información relevante

ANEXO 13



RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE MATRÍCULA, DEL ESTADO DEL EXPLOTADOR, DEL ESTADO DE DISEÑO Y DEL ESTADO DE FABRICACIÓN

Información — Participación

...

4.7 Al recibir la notificación, el Estado del explotador suministrará al Estado del suceso, con la menor demora posible y por el medio más adecuado y más rápido de que disponga, información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encuentren a bordo de la aeronave.

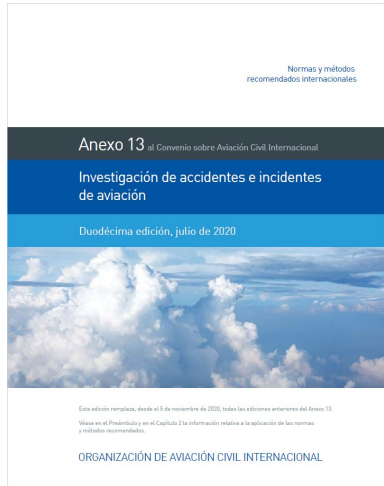


ICAO

SAFETY

Etapa 1 – Reuniendo la información relevante

ANEXO 13



RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE MATRÍCULA, DEL ESTADO DEL EXPLOTADOR, DEL ESTADO DE DISEÑO Y DEL ESTADO DE FABRICACIÓN

Información — Participación

...

4.11 Al recibir la notificación, el Estado del explotador suministrará al Estado de matrícula, con la menor demora posible y por el medio más adecuado y más rápido de que disponga, información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encuentren a bordo de la aeronave.



5.4 RESPUESTA A NOTIFICACIONES

DOC 9962



5.4.3 Los requisitos específicos del Anexo 13 de la OACI, Capítulo 4, que siguen forman parte de la política de la [autoridad de investigación de accidentes]:

– Si la [autoridad de investigación de accidentes] tiene conocimiento de que a bordo de la aeronave que ha sufrido un accidente o incidente hay mercancías peligrosas, la [autoridad de investigación de accidentes] debería asegurarse de notificar al Estado que realiza la investigación, por el medio más adecuado y más rápido de que disponga, acerca de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.

5.4 RESPUESTA A NOTIFICACIONES

DOC 9962



5.4.3 Los requisitos específicos del Anexo 13 de la OACI, Capítulo 4, que siguen forman parte de la política de la [autoridad de investigación de accidentes]:

- Si la [autoridad de investigación de accidentes] tiene conocimiento de que una aeronave que ha sufrido un accidente tiene a bordo mercancías peligrosas, la [autoridad de investigación de accidentes] debería asegurarse de notificar al Estado que realiza la investigación, por el medio más adecuado y más rápido de que disponga, acerca de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.

POLITICA



Orientación para la revisión de evidencia

- 1) Revisión de procedimientos.
- 2) Asegúrese de que el proceso y el material de orientación establecidos sean lo suficientemente detallados y se adapten al sistema en vigor, en particular, que incluya los medios para ponerse en contacto con los explotadores interesados para obtener la información.
- 3) Revisar copia de una notificación reciente al Estado del Suceso.



Etapa 2 – Definiendo el marco operativo

- ✈ “Lluvia de ideas” para averiguar qué tareas serían parte del procedimiento
- ✈ Podemos usar la plantilla que desarrollamos para guiarnos en el proceso

NÚMERO:		TÍTULO:			
Proceso:					
Referencia:					
Paso	QUÉ <small>(Descripción detallada de la tarea)</small>	QUIÉN <small>(Persona designada responsable de la ejecución)</small>	CÓMO <small>(Determinación de la forma en que se realizará la tarea y los medios que se utilizarán)</small>	CUANDO <small>(Establezca el cronograma para el procedimiento, determinando los plazos para las tareas relevantes)</small>	En COORDINACIÓN con quién <small>(Identifique a las personas para coordinar la ejecución de la tarea cuando corresponda)</small>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
n					
NOTAS					
N1					
N2					
...					
Nn					
ARCHIVOS ADJUNTOS					
#	TÍTULO		DESCRIPCIÓN		
A					
B					
...					
n					

NÚMERO:		TÍTULO:			
Proceso:					
Referencia:					
Paso	QUÉ <small>(Descripción detallada de la tarea)</small>	QUIÉN <small>(Persona designada responsable de la ejecución)</small>	CÓMO <small>(Determinación de la forma en que se realizará la tarea y los medios que se utilizarán)</small>	CUANDO <small>(Establezca el cronograma para el procedimiento, determinando los plazos para las tareas relevantes)</small>	En COORDINACIÓN con quién <small>(Identifique a las personas para coordinar la ejecución de la tarea o corresponda)</small>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
n					
N1					
N2					
...					
Nn					
ARCHIVOS ADJUNTOS					
#	TÍTULO	DESCRIPCIÓN			
A					
B					
...					
n					

Nota – la plantilla es tan solo una herramienta, aun llenando los campos no tendremos el procedimiento



NÚMERO: 07

TÍTULO: Acceso y uso de las instalaciones de almacenamiento en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Coronaland

Proceso: Investigación

Referencias: PQ 6.211 - ¿Ha establecido y aplica el Estado arreglos y/o procedimientos para garantizar la disponibilidad de hangares o instalaciones de almacenamiento cuando sea necesario para proteger las pruebas y mantener la custodia eficaz de la aeronave durante el período de tiempo que sea necesario para realizar la investigación?



Relación con otros procesos

- ✈ El procedimiento está relacionado con el establecimiento de procedimientos y orientación, incluida una lista de verificación, para la respuesta inicial tras la recepción de una notificación. (PQ 6.316)
- ✈ El procedimiento está relacionado al procedimiento para suministrar:
 - ✈ Nombramiento de representante acreditado (PQ 6.325)
 - ✈ Suministro de información de la aeronave y de la tripulación (PQ 6.327)



Relación con otros procesos

En el caso de Coronaland:

NOTAS

N1	Este procedimiento está relacionado con el Procedimiento 04/CAAC-AIG – Respuesta inicial tras la recepción de una notificación de otro Estado
N2	Este trámite está relacionado con el Trámite 05/CAAC-AIG – Informar la intención de designar representante acreditado
N3	Este procedimiento está relacionado con el Procedimiento 06/CAAC-AIG – Suministro de información relevante de aeronaves y tripulación de vuelo



Etapa 2 – Definiendo el marco operativo

Paso	QUÉ (Descripción detallada de la tarea)	QUIÉN (Persona designada responsable de la ejecución)	CÓMO (Determinación de cómo se realizará la tarea y qué medios se utilizarán)	CUÁNDO (Establecer el cronograma del procedimiento, determinando las fechas límite de las tareas relevantes)	En COORDINACIÓN con quién (Identificar a las personas con quién coordinar la ejecución de la tarea cuando corresponda)
1	Obteniendo detalles de mercancías peligrosas del explotador.	Representante acreditado (cuando no ha sido asignado, el investigador a cargo)	<p>El representante acreditado contactará telefónicamente con el operador para comprobar si había mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.</p> <p>Nota 1: El Auxiliar Administrativo deberá mantener actualizado un listado de explotadores comerciales nacionales, de acuerdo con el procedimiento correspondiente.</p> <p>Nota 2: Si no se pudo obtener información con el explotador, se debe realizar el paso 2 de este procedimiento.</p> <p>Nota 3: Cualquier dificultad en el contacto con el explotador deberá ser informada, por correo electrónico, al Asistente Administrativo, quien revisará la información de contacto disponible y, de ser necesario, informará al Departamento de Seguridad Operacional de Vuelo de la CAAC para las acciones correspondientes.</p>	A la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de 2 horas desde la recepción de la notificación,	N/A



Etapa 2 – Definiendo el marco operativo

Paso	QUÉ (Descripción detallada de la tarea)	QUIÉN (Persona designada responsable de la ejecución)	CÓMO (Determinación de cómo se realizará la tarea y qué medios se utilizarán)	CUÁNDO (Establecer el cronograma del procedimiento, determinando las fechas límite de las tareas relevantes)	En COORDINACIÓN con quién (Identificar a las personas con quién coordinar la ejecución de la tarea cuando corresponda)
2	Obteniendo detalles de mercancías peligrosas de la CAAC	Representante acreditado (cuando no ha sido asignado, el investigador a cargo)	El representante acreditado se comunicará con el oficial de guardia de la Sección de Mercancías Peligrosas del CAAC, vía telefónica, para verificar si había mercancías peligrosas a bordo del avión Nota: Si la información sobre mercancías peligrosas se ha obtenido en el paso anterior, esta tarea se puede ignorar.	A la brevedad y en un plazo máximo de 3 horas desde la recepción de la notificación,	N/A



Etapa 2 – Definiendo el marco operativo

Paso	QUÉ (Descripción detallada de la tarea)	QUIÉN (Persona designada responsable de la ejecución)	CÓMO (Determinación de cómo se realizará la tarea y qué medios se utilizarán)	CUÁNDO (Establecer el cronograma del procedimiento, determinando las fechas límite de las tareas relevantes)	En COORDINACIÓN con quién (Identificar a las personas con quién coordinar la ejecución de la tarea cuando corresponda)
3	Preparar la comunicación al Estado	Representante acreditado (cuando no ha sido asignado, el investigador a cargo)	<p>El representante acreditado deberá preparar la comunicación de correo electrónico para el Estado para enviar los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.</p> <p>Nota 1: Esta comunicación será un simple correo electrónico solamente para enviar la información colectada y deberá utilizarse el siguiente texto:</p> <p><i>“Estimado/a Señor/a,</i></p> <p><i>De conformidad con las normas 4.7 y 4.11 del Anexo 13, adjunto los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave involucrada en el incidente.”</i></p>	Tan pronto como sea posible y en no más de 4 horas de haber recibido la notificación,	N/A



Etapa 2 – Definiendo el marco operativo

Paso	QUÉ (Descripción detallada de la tarea)	QUIÉN (Persona designada responsable de la ejecución)	CÓMO (Determinación de cómo se realizará la tarea y qué medios se utilizarán)	CUÁNDO (Establecer el cronograma del procedimiento, determinando las fechas límite de las tareas relevantes)	En COORDINACIÓN con quién (Identificar a las personas con quién coordinar la ejecución de la tarea cuando corresponda)
3	Enviar la comunicación al Estado	Representante acreditado (cuando no ha sido asignado, el investigador a cargo)	El representante acreditado enviará el correo electrónico de comunicación al Estado para remitir los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave, con copia al Investigador Jefe y Asistente Administrativo.	Inmediatamente después de la preparación de la comunicación y en un plazo máximo de 4 horas desde la recepción de la notificación,	Jefe investigador Asistente administrativo



Vamos a hacerlo juntos

- ✈ Etapa 1 – Reuniendo la información relevante
- ✈ Etapa 2 – Definiendo el marco operativo
- ✈ Etapa 3 – Escribiendo el procedimiento



ICAO

SAFETY

Escribiendo el procedimiento

✈ Después de esta “lluvia de ideas” y con la plantilla completada, probablemente podamos escribir el procedimiento

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD



DISCLAIMER

El siguiente procedimiento es meramente ficticio, su intención es exclusivamente para propósitos educativos y la OACI no se hace responsable de la adopción de los textos sin haber tenido el cuidado de adaptarlos a las características del sistema de aviación civil en funciones.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El siguiente procedimiento es meramente ficticio, su intención es exclusivamente para propósitos educativos y la OACI no se hace responsable de la adopción de los textos sin haber tenido el cuidado de adaptarlos a las características del sistema de aviación civil en funciones.

PROCEDIMIENTO No 08/CAAC-AIG - SUMINISTRO DE DATOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS A BORDO DE LA AERONAVE

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las normas 4.7 y 4.11 del Anexo 13, Coronaland deberá proporcionar al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encuentren a bordo de la aeronave involucrada en el accidente o incidente con la menor demora posible y por el medio más adecuado y más rápido de que disponga.

Este procedimiento tiene como objetivo cumplir con dicho requisito.

PROCEDIMIENTO

- 1 El representante acreditado, a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de 2 horas desde la recepción de la notificación, contactará telefónicamente con el operador para comprobar si había mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.

Nota 1: El Auxiliar Administrativo deberá mantener actualizado un listado de explotadores comerciales nacionales, de acuerdo con el procedimiento correspondiente.

Nota 2: Si no se pudo obtener información con el explotador, se debe realizar el paso 2 de este procedimiento.

Nota 3: Cualquier dificultad en el contacto con el explotador deberá ser informada, por correo electrónico, al Asistente Administrativo, quien revisará la información de contacto disponible y, de ser necesario, informará al Departamento de Seguridad Operacional de Vuelo de la CAAC para las acciones correspondientes.

Nota 4: Cuando no se haya designado un representante acreditado, el Investigador de turno se hace responsable de esta tarea.

- 2 El representante acreditado se comunicará, a la brevedad y en un plazo máximo de 3 horas desde la recepción de la notificación, con el oficial de guardia de la Sección de Mercancías Peligrosas del CAAC, vía telefónica, para verificar si había mercancías peligrosas a bordo del avión

Nota: Si la información sobre mercancías peligrosas se ha obtenido en el paso anterior, esta tarea se puede ignorar.

- 3 El representante acreditado deberá, tan pronto como sea posible y en no más de 4 horas de haber recibido la notificación, preparar la comunicación de correo electrónico para el Estado para enviar los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.

Nota 1: Esta comunicación será un simple correo electrónico solamente para enviar la información colectada y deberá utilizarse el siguiente texto:

"Estimado/a Señor/a,

De conformidad con las normas 4.7 y 4.11 del Anexo 13, adjunto los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave involucrada en el incidente.

Atentos saludos,

Nombre
Representante acreditado

Nota 2: Cuando no se haya designado un representante acreditado, el Investigador de turno se hace responsable de esta tarea.

- 4 El representante acreditado, inmediatamente después de la preparación de la comunicación y en un plazo máximo de 4 horas desde la recepción de la notificación, enviará el correo electrónico de comunicación al Estado para remitir los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave, con copia al Investigador Jefe y Asistente Administrativo.

Nota: Cuando no se haya designado un representante acreditado, el Investigador de turno se hace responsable de esta tarea.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El siguiente procedimiento es meramente ficticio, su intención es exclusivamente para propósitos educativos y la OACI no se hace responsable de la adopción de los textos sin haber tenido el cuidado de adaptarlos a las características del sistema de aviación civil en funciones.

PROCEDIMIENTO No 08/CAAC-AIG - SUMINISTRO DE DATOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS A BORDO DE LA AERONAVE

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las normas 4.7 y 4.11 del Anexo 13, Coronaland deberá proporcionar al Estado que realiza la investigación información detallada sobre las mercancías peligrosas que se encuentren a bordo de la aeronave involucrada en el accidente o incidente con la menor demora posible y por el medio más adecuado y más rápido de que disponga.

Este procedimiento tiene como objetivo cumplir con dicho requisito.

PROCEDIMIENTO

- 1 El representante acreditado, a la mayor brevedad posible y en un plazo máximo de 2 horas desde la recepción de la notificación, contactará telefónicamente con el operador para comprobar si había mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.

Nota 1: El Auxiliar Administrativo deberá mantener actualizado un listado de explotadores comerciales nacionales, de acuerdo con el procedimiento correspondiente.

Nota 2: Si no se pudo obtener información con el explotador, se debe realizar el paso 2 de este procedimiento.

Nota 3: Cualquier dificultad en el contacto con el explotador deberá ser informada, por correo electrónico, al Asistente Administrativo, quien revisará la información de contacto disponible y, de ser necesario, informará al Departamento de Seguridad Operacional de Vuelo de la CAAC para las acciones correspondientes.

Nota 4: Cuando no se haya designado un representante acreditado, el Investigador de turno se hace responsable de esta tarea.

- 2 El representante acreditado se comunicará, a la brevedad y en un plazo máximo de 3 horas desde la recepción de la notificación, con el oficial de guardia de la Sección de Mercancías Peligrosas del CAAC, vía telefónica, para verificar si había mercancías peligrosas a bordo del avión

Nota: Si la información sobre mercancías peligrosas se ha obtenido en el paso anterior, esta tarea se puede ignorar.

ignorar.

- 3 El representante acreditado deberá, tan pronto como sea posible y en no más de 4 horas de haber recibido la notificación, preparar la comunicación de correo electrónico para el Estado para enviar los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave.

Nota 1: Esta comunicación será un simple correo electrónico solamente para enviar la información colectada y deberá utilizarse el siguiente texto:

"Estimado/a Señor/a,

De conformidad con las normas 4.7 y 4.11 del Anexo 13, adjunto los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave involucrada en el incidente.

Atentos saludos,

Nombre
Representante acreditado

Nota 2: Cuando no se haya designado un representante acreditado, el Investigador de turno se hace responsable de esta tarea.

- 4 El representante acreditado, inmediatamente después de la preparación de la comunicación y en un plazo máximo de 4 horas desde la recepción de la notificación, enviará el correo electrónico de comunicación al Estado para remitir los detalles de las mercancías peligrosas a bordo de la aeronave, con copia al Investigador Jefe y Asistente Administrativo.

Nota: Cuando no se haya designado un representante acreditado, el Investigador de turno se hace responsable de esta tarea.



ICAO

SAFETY





Initial response following the receipt of a notification from another State

6.316 Has the State established procedures and guidance, including a checklist, for the initial response following the receipt of a notification?